



PUCHUNCAVÍ, 14 de agosto de 2018.-

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1928/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2018; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2018 Nº 015 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 14.08.2017; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-006-001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	\$ 15.810.-

AUMENTO DE GASTOS:

23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 15.810.-
-----------	------------------------------	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.